

## OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

BOP-A-2025-2198

REF. PL/SAF 4.1.5 2/2024  
PCTM: 7600\_GE01\_2025\_00269EDICTO

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria el día 10 de junio de 2025, adoptó, entre otros, el acuerdo del siguiente tenor literal:

**“PRIMERO.** - Aprobar inicialmente el PROYECTO DE URBANIZACIÓN del PERI B-7b, promovido por la entidad ALTANEA SL, advirtiendo al promotor que durante el trámite de información pública y en todo caso antes de su aprobación definitiva, habrá de presentar un Texto Refundido que subsane las observaciones contenidas en los informes del Servicio de Planeamiento, de las empresas suministradoras, servicios municipales competentes e informes sectoriales de los organismos correspondiente.

El citado Proyecto de Urbanización consta de los siguientes documentos:

DOCUMENTOS	CSV
Memoria Peri B-7B Vol 1_01_260	uVOFmWxCuS9KfbkrKCnn8zXkxhPA63
Memoria Peri B-7B Vol 2 261_520	uVOFmj7zmWGKgpWDQfLzK8H57EuTfC
Memoria Peri B-7B Vol 3_521_632	uVOFmBdeQ7dzvy568tV9ShtjZvFx4W
Planos 1 Peri B-7B Vol 1 01_07	uVOFm37babxQ3eMPewCEXFeXZWq3Zy
Planos 1 Peri B-7B Vol 2 08_14	uVOFmmeS55WwHavJKRjHNpxd3aFJyG
Planos 1 Peri B-7B Vol 3 15_20	uVOFmMUf8NeTR2EuS2JbDVjCHDHZJf
Planos 2 Peri B-7B Vol 1 01_08	uVOFmyJnFGSzKnQJv8fUmKVH3UXbAT
Planos 2 Peri B-7B Vol 2 09_16	uVOFm6XcAcKpKVBZzaTLbNeFUx2sm9
Planos 2 Peri B-7B Vol 3 17_19	uVOFmhF6W3HKn4wFJt7sXq3HeKgdHq
INFORME FAVORABLE DE EMACSA	uVOFmAjPHvTFEKWPwTTs4fuVkMXty

Código Seguro de Verificación (CSV): FADC 2963 84F5 109D D075 Fecha Firma: 11-07-2025 07:56:49  
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



**SEGUNDO.-** Someter dicho Proyecto a información pública por un plazo de VEINTE DÍAS, mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, Prensa Local y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y de esta Gerencia, y página web (en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y Portal de Transparencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, situado en la sede electrónica: <https://www.gmucordoba.es/transparencia>).

El documento sometido a información pública, se publicará en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y en el Portal de Transparencia de la GMU de su Sede Electrónica (<https://www.gmucordoba.es/transparencia>), en cumplimiento de los artículos 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la Información pública y buen gobierno, y 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Dicho plazo se contará desde el día siguiente a su publicación o notificación, excluyéndose del cómputo los sábados, domingos y declarados festivos, estando el expediente dispuesto para su consulta en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en horario de 9:00 a 14:00.

**TERCERO.-** Simultáneamente a la apertura del periodo de información pública, a la vista del nuevo documento, solicitar a las Compañías Suministradoras Endesa, Nedgia y Telefónica, así como al Servicio de Alumbrado Público, que verifiquen la conformidad del mismo. Asimismo reiterar solicitud de informes solicitados y no emitidos a los servicios municipales de Movilidad, Parques y Jardines, y Arqueología.

**CUARTO.-** Advertir, igualmente, que en el plazo de tres meses contados desde la notificación del acuerdo de la aprobación definitiva del proyecto de urbanización, la Junta de Compensación deberá constituir un depósito del 2% del Presupuesto de ejecución Material de las obras, en concepto de Control de Calidad (art. 5.2.4-3º del PGOU01).

**QUINTO.-** La ejecución de las obras de urbanización quedará condicionada a la aprobación del Proyecto de Reparcelación correspondiente, lo cual asegurará la disponibilidad de los suelos necesarios para la ejecución de las obras, así como el abono de la garantía correspondientes al 7% de los costes de urbanización.

**SEXTO.-** Notificar al promotor y demás interesados.

Córdoba, 25 de junio de 2025.– El Gerente, Julián Álvarez Ortega.

